



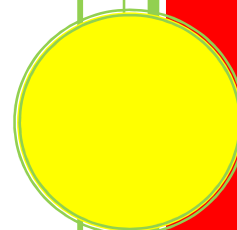
PLAN DE ANTICORRUPCION Y DE ANTENCION AL CIUDADANO LEY 1474 DE 2011

El presente documento tiene como finalidad dar a conocer las estrategias encaminadas a prevenir la corrupción y mejorar la calidad del servicio de nuestra entidad.

ELVIA MARIA GARZON PACHECO

Jefe oficina Asesora de Planeación

30/04/2013





ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

CUNDINAMARCA -AÑO 2013

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACION GENERAL	3
A. OBJETIVO GENERAL	4
B. OBJETIVO ESPECIFICOS	4
3. REFERENCIA NORMATIVAS	5
4. ELEMENTOS ESTRATEGICO CORPORATIVO.....	6
A. MISION 2012 -2015.....	6
B. VISION	6
C. POLITICA DE CALIDAD.....	6
D. OBJETIVOS DE CALIDAD.....	6
E. VALORES INSTITUCIONALES	7
F. PRINCIPIOS ORIENTADORES.....	7
5. ESTRATEGIAS INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO - AÑO 2013.....	8
A. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS	8
B. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITE.....	8
C. RENDICIÓN DE CUENTAS.	10
D. LOS MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.	10



1. PRESENTACION GENERAL

Para efectos de la transparencia en la gestión administrativa, en la contratación, ejecución de obras, participación comunitaria entre otras, el gobierno local en cabeza del **Doctor Diego Escobar Guinea** ha implementado e impulsado los mecanismos pertinentes dispuestos en nuestro ordenamiento jurídico vigente. La transparencia en la participación comunitaria, gestión, distribución equitativa y manejo de los recursos públicos de conformidad con los parámetros legales y necesidades plasmadas en nuestro Programa de Gobierno, en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo son factores primordiales para esta administración. En este sentido desde el inicio de nuestro gobierno, se convocó y conformo el Consejo Territorial de Planeación como una de las instancias fundamentales para efectos de la participación y el desarrollo del municipio, contando con la colaboración de los diferentes gremios y sectores de la salud, la educación con la academia, cultura, agropecuario, comercial, etc.

El presente documento recopila las acciones que desarrollará la Alcaldía Municipal de Girardot con el propósito de dar cumplimiento a la estrategia nacional de lucha contra la corrupción y mejoramiento de la atención al ciudadano. Para su ejecución se contó con la participación de los responsable de cada uno de los procesos donde se comprometieron con la transparencia, visibilidad de la información, participación y bienestar de todos los ciudadanos, definiendo decisiones encaminadas a fortalecer la credibilidad de su representante como en la institución.

Acogiendo a los lineamientos impartidos en la Ley 1474 de 2011, se ha elaborado las estrategias para identificar situaciones y prevenir prácticas de corrupción, mejorar el servicio al ciudadano en busca de la accesibilidad a la información y la participación de la sociedad civil en sus procesos.

Así mismo, creemos en la necesidad del manejo transparente y eficiente de los recursos públicos y la contratación guiada por principios de selección objetivos y de economía, como base de un democracia sostenible.

Las estrategias y objetivos propuestos en el Plan que hemos construido, propenden por la transparencia y son una clara muestra del trabajo por la comunidad y por un estado mas justo.



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

CUNDINAMARCA -AÑO 2013

2. OBJETIVO

a. OBJETIVO GENERAL

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con forme lo establece la ley 1474 de 2011 o Estatuto anticorrupción mediante la implementación de acciones orientadas a fortalecer y mejorar las actividades existentes en la Alcaldía de Girardot para prevenir, mitigar los riesgos de corrupción como también optimizar y llevar a cabo el proceso de simplificación de trámites, rendición de cuentas.

b. OBJETIVO ESPECIFICOS

1. Fortalecer la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción y potenciar la cooperación de la comunidad para la investigación y sanción de estos delitos, así como para el desarrollo de manera coordinada de acciones preventivas y de investigación.
2. Fijar acciones o medidas para prevenir la generación de riesgos de corrupción que puedan afectar el logro de los objetivos y que afecten los recursos de la Alcaldía de Girardot.
3. Promover mecanismos para la participación de los funcionarios y sociedad mediante los medios disponible de comunicación en la lucha contra la corrupción, incluyendo un enfoque comprensivo, proveer de medidas preventivas y punitivas haciendo referencia al sector público, al sector privado y a la sociedad civil de la importancia de entre todos luchar contra este fenómeno que es la corrupción.
4. Difundir los mecanismos legales de participación ciudadana y hacer el seguimiento de su utilización.
5. Implementación de las Estrategias Anti trámite.



3. REFERENCIA NORMATIVAS

- Constitución Política Nacional
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Art. 4, 8)
- Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. (Art. 48)
- Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Art. 17, 39)
- Ley 872 de 2003: Por el cual se crea del SGC en la rama Ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicio
- Decreto 4110 de 2004: Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública
- Decreto 1599 de 2005: Modelo Estándar de Control Interno
- Norma ISO 9000: 2000. Sistema de gestión de la calidad, Fundamentos y Vocabulario.
- Norma ISO 9001:2008. Sistema de gestión de la calidad, Requisitos.
- Norma NTC GP 1000: 2009. Sistema de gestión de la calidad para la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios, Requisitos.
- Directiva Presidencial No. 4. (Numeral 1 literal f)
- Directiva Presidencial No. 10 de 2002
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 2693 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1151 de 2008: Establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia a implementar por fases y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 235 de 2010: Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
- Decreto 19 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Directiva presidencial 04 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamiento de la política cero papel en la administración pública.
- Decreto Ley 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

CUNDINAMARCA -AÑO 2013

4. ELEMENTOS ESTRATEGICO CORPORATIVO

a. *MISION 2012 -2015*

Con una gestión pública eficiente, un enfoque más humano, social, participante e incluyente, en marcada en los principios de compromiso, gobernabilidad, seguridad y convivencia pacífica, se trabajará integralmente para hacer de Girardot un municipio progresivo con mejores capacidades y oportunidades para la población, el territorio y el uso de sus recursos.

b. *VISION*

En el 2032 el municipio de Girardot, es la ciudad Capital de la Metropolitana del Sol y compite con desarrollo humano integral, gobernabilidad, convivencia y seguridad ciudadana, territorio y eco-región sostenible, productividad industrial, agroindustrial y de servicios dentro del marco de ciencia, tecnología e innovación.

c. *POLITICA DE CALIDAD*

La Alcaldía de Girardot, entidad organizada con un equipo humano competente, utilizando herramientas básicas, brinda un servicio oportuno y con calidad a la comunidad, satisfaciendo sus necesidades, con austeridad del gasto público y minimizando los riesgos que puedan impactar la consecución de los objetivos propuestos, propiciando un entorno de armonía y control que se verá reflejado en la mejora continua de la eficiencia, la eficacia y la efectividad de su gestión.

d. *OBJETIVOS DE CALIDAD*

- Fomentar el autocontrol en la gestión de los servidores públicos a través de la capacitación y evaluación del cumplimiento en la calidad de la gestión.
- Actualizar y socializar el Manual de Procesos y Procedimientos a través de la revisión, actualización, documentación de los procedimientos y de la evaluación del conocimiento a los funcionarios por secretaria.
- Cumplir con el Plan de Desarrollo por secretaria a través del seguimiento de los planes de acción y de los informes reportados.



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

CUNDINAMARCA -AÑO 2013

- Organizar el proceso de contratación a través de la implementación del manual de contratación y del mapa de riesgo.

e. VALORES INSTITUCIONALES

- Honestidad
- Responsabilidad
- Pertenencia
- Justicia
- Lealtad
- Respeto
- Productividad
- Transparencia
- Servicio
- probidad

f. PRINCIPIOS ORIENTADORES

1. La total convicción por el respeto a la persona
2. El interés general prevalece sobre el interés particular
3. El ciudadano de la vida en todas sus formas es un imperativo en la función pública
4. Los bienes públicos deben ser preservados
5. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
6. La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
7. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que les afecten.
8. El silencio ante los actos ilícitos nos hacen cómplices.
9. El acatamiento integral de la Constitución y las Leyes.
10. Los recursos físicos y naturales se deben cuidar, proteger y por lo tanto se deben hacer buen uso de ellos, procurando el equilibrio ecológico.

**5. ESTRATEGIAS INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO - AÑO 2013**

Para dar cumplimiento se elaboró las siguientes estrategias de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.

a. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

- La Alcaldía de Girardot actualizara la guía metodológica para analizar riesgos de procesos y políticas de administración de riesgos con el fin de integrar los riesgos de corrupción y generar las acciones para su manejo con forme a lo dispuesto en la herramienta “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Se actualizarán las matrices de riesgos de los respectivos procesos del Sistema de Gestión.
- Se realizara el seguimiento y control del mismo según las políticas de administración de riesgos.

b. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITE

- Se elaborara diagnóstico de priorización de trámites a intervenir de los servicios que se presta en la Alcaldía de Girardot para continuar con el paso de racionalización de trámites.
- Se creara acceso directo dentro de la páginas web del municipio al sistema único de información de tramite (SUIT) donde la ciudadanía podrá conocer los requerimientos para los diferentes servicios y tramites que han sido aprobados por el (DAFP) Departamento Administrativo de la Función Pública.



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

CUNDINAMARCA -AÑO 2013

- La Alcaldía de Girardot en la página web Girardot-cundinamarca.gov.co, facilitará el acceso al ciudadano para realizar los servicios relacionado con:
 - Pago en línea e impresión de declaración sugerida del impuesto predial unificado.
 - Publicación de los contratos mínima y mayor cuantía en el portal único de contratación SECOP
- Implementación de Sistemas de Información Tecnológica en el uso de las TIC, Creación de una Intranet en el Palacio Municipal interconectando las diferentes secretarías, dependencia y oficinas con el fin de dinamizar envío de archivos digitales, comunicados, oficios entre otros y así contribuir a reducir el uso del papel.
- Se utilizarán diferentes medios de comunicación como gacetas, radio, canales de televisión, comunicados de prensa entre otros con el fin de llevar información a toda la comunidad.
- Se realizará mínimo una capacitación o socialización a los funcionarios en normas orientadas a la prevención de sanciones por actos de corrupción, temas disciplinarios como también de atención al ciudadano.
- Se dará capacitación a los funcionarios e impartirá los lineamientos para disminuir el consumo de papel y se establecerán los medios y recursos necesarios para dar cumplimiento con lo dispuesto.
- Se realizará capacitación a los funcionarios de los temas de: valores éticos, autocontrol, autogestión, autorregulación con el fin de prevenir acciones de corrupción y mejorar el servicio.



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

CUNDINAMARCA -AÑO 2013

c. RENDICIÓN DE CUENTAS.

- La administración municipal responsable y transparente del patrimonio público y de la gestión social para el buen servicio y el bien común, gobierno a partir del dialogo con la implementación de los vehículos de participación comunitaria, la concertación y el compromiso social y en la construcción de un nuevo tejido político, social, cultural y con sentido de pertenencia por el respeto de las políticas públicas presentara y hará durante cada vigencia 2 rendiciones públicas de cuentas de cara a la comunidad. Dicha estrategia ha sido contemplada en el Plan de Desarrollo y forma parte integral de los mecanismos de participación, seguimiento y control de los bienes y recursos del Gobierno municipal.
- El ciudadano y entes de control podrá acceder y conocer información relacionada con la rendición de cuentas en los link dispuesto para ello en la página web del municipio lo cual permitirá ser más transparentes.
- Publicar en la página web noticias, eventos, información relacionada con gestión realizada por el municipio, así mismo los actos administrativos, planes, programas y proyectos que se han emitido.
- El ciudadano podrá dar sus opiniones e interactuar mediante las redes sociales que se dispondrán en la página web del municipio.
- Se podrá en consideración el diseño de acciones de incentivos internos para rendir cuenta y pedir cuentas.

d. LOS MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

- Capacitación a funcionarios en temas de Relaciones Públicas y Atención al Cliente, influyendo de manera directa con el personal de la entidad en lo referente a la excelencia y calidad en la prestación del servicio, como fuente satisfacción de los servidores públicos, para fortalecer una mejor disposición hacia los ciudadanos.
- Elaboración, socialización e implementación del Manual de Servicio al Ciudadano. La materialización del servicio de alta calidad puede apoyarse con un instrumento gerencial como es este Manual, el cual desde su



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

CUNDINAMARCA -AÑO 2013

concepción y su estructura integra elementos como: Objetivos del servicio, atributos del servicio de calidad superior, prestación del servicio de alta calidad al ciudadano, la presentación personal, la organización y la pulcritud de los puestos de trabajo, la guía para la atención de personas con discapacidades de la tercera edad y mujeres en estado de embarazo, guía para la prestación del servicio telefónico, procedimientos de atención al ciudadano, deberes y derechos de los ciudadanos, procedimientos de quejas y reclamos.

- Señalización en espacios físicos y bienestar del ciudadano. Para que los ciudadanos puedan llegar a las ventanillas o puntos de atención la entidad adoptará un sistema de señalización claro y visible, lo que permitirá facilitar que el ciudadano acuda a las ventanillas y se le brinde la información requerida en el sitio adecuado para que sus tramites no se vean entorpecidos. Así mismo, la adecuación de espacios físicos cómodos con elementos visibles como televisores que transmitan programas e información de trámites y acciones del Gobierno, de igual manera la instalación de sillas de espera y los servicios sanitarios al servicio de los ciudadanos.
- Divulgación en la página web del municipio del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.
- Sistematizar y actualizar el procedimiento de PQRSD el cual llevara el control y seguimiento de las respuestas de quejas, reclamos, sugerencias y denuncias con el fin de implementar las acciones de mejora respectivas con el fin de brindar un mejor servicio a la comunidad.

INDICADOR: Número de peticiones mes anterior – Número de peticiones del mes